



CUNDINAMARCA
unidos podemos más
ACUERDO No. 02 de 2016

Por medio del cual se realiza la primera sesión del Órgano Colegiado de
Administración y Decisión (OCAD) Departamental

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 12 de abril del año 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental convocó a sesión virtual a sus miembros e invitados permanentes, con el objeto de realizar la segunda sesión del año.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 36 de 2016, el día 22 de abril del 2016 se realizó la segunda sesión del OCAD Departamental.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 02 del día 29 de abril de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Departamental.



Secretaría de Planeación, Sede Administrativa, Calle 26 - 51 -
53, Torre Central Piso 5, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C.
Tel: +57 1652 - 349 1676

[@CundinamarcaGov](#) [#CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Artículo 1. Comité Consultivo del OCAD. El Comité Consultivo del OCAD será conformado por el Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca

Artículo 2. Aprobación de saldos disponibles. El OCAD Departamental aprueba los saldos de Asignaciones Directas, disponibles del Departamento presentados a continuación:

ITEM	Asignaciones Directas
Asignación 2015-2016 -15%, Ley 1744/14	1.250.556.746
Desahorro del FAE 10%, limite 50%, Ley 1744/14	1.135.165.346
Rendimientos financieros, limite 50%, Ley 1744/14	320.332.042
Rendimientos financieros, cuenta maestra (01/jul/15 – 31/dic/15)	25.419.179
Saldo disponible a la fecha de corte	2.731.473.313

Artículo 3. Aprobación de la Estrategia de Planeación. La Estrategia de Planeación será la siguiente:

Se plantea como estrategia de Planeación para los recursos de Asignaciones Directas, Compensaciones Directas y Rendimientos Financieros que son aprobados en el OCAD Departamental de Cundinamarca, el pago de los compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012 "Financiación de otros compromisos a 31 de diciembre de 2011", artículo 2.2.4.1.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011" y como se decretó en la Ordenanza Departamental 004 de 2008; "Por la cual se autoriza al Gobernador



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

del Departamento de Cundinamarca para la adopción del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA en el Departamento de Cundinamarca”.

Por lo anterior y de acuerdo a lo suscrito en el anexo 3 de la misma Ordenanza, el Departamento de Cundinamarca debe aprobar y girar un total de \$233.176.479.287 de las Asignaciones Directas del 2010 hasta el 2029 para el pago de las inflexibilidades ya mencionadas, si los recursos en el año son insuficientes, para cubrir dicho compromiso es necesario solicitar al OCAD Regional, Centro Oriente, del Fondo de Compensación Regional – FCR el faltante del compromiso. Por consiguiente en este OCAD Departamental no se presentan proyectos.

Después de aprobado el compromiso para el año en vigencia, el Departamento gira los recursos al Consorcio FIA, el cual realiza su respectiva ejecución.

Artículo 4. Priorización de Sectores. Los sectores priorizados por el Departamento de Cundinamarca, son los siguientes:

1. Agua potable y saneamiento básico.
2. Educación.
3. Ambiente.
4. Inclusión social y reconciliación.
5. Transporte.

Artículo 5. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.



Secretaría de Planeación, Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre Central Piso 5, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C.
Tel. 749 1652 - 749 1676

[/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Dado en la ciudad de Bogotá, a los treinta y uno (29) días del mes de abril de 2016.

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL

CÉSAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL

Fecha de la sesión del OCAD: (22/04/2016)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (29/04/2016) No. 2 *df*



Secretaría de Planeación, Sede Administrativa - Calle 26 - 51-53, Torre Central Piso 5, Código Postal: 111521 Bogotá, D.C.
Tel: 749 1652 - 749 1676

@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
ACTA N° 02

Lugar: sesión virtual, Gobernación de Cundinamarca

Fecha: 22 de abril de 2016

En la ciudad de Bogotá, el día 22 de abril de 2016, los miembros del OCAD Departamental de Cundinamarca, siendo las 9:13a.m., dieron inicio a la sesión virtual número dos (02), previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico con fecha de 12 de abril de 2016 remitida por la secretaría técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el reglamento único interno establecido en Acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Municipal los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Luis Alfonso Rodríguez	Alcaldía de Zipaquirá	Presidente del OCAD	Gobierno Municipal
2	Cesar Augusto Carrillo Vega	Gobernación de Cundinamarca	Secretario Técnico del OCAD	Gobierno Departamental
3	Claudia Salcedo	Ministerio de Transporte	Jefe Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Transporte	Gobierno Nacional
4	Margarita Guerra	Ministerio de Minas y Energía	Asesora de Despacho Ministro	Gobierno Nacional
5	Jorge Emilio Rey Ángel	Gobernación de Cundinamarca	Gobernador de Cundinamarca	Gobierno Departamental
6	Jorge Enrique Sabogal Lara	Alcaldía de Silvania	Alcalde de Silvania	Gobierno Municipal
7	Luis Roberto González Peñaloza	Alcaldía de Sibaté	Alcalde de Sibaté	Gobierno Municipal
8	Hugo Orlando Santa Rodríguez	Alcaldía de Sutatausa	Alcalde de Sutatausa	Gobierno Municipal



Secretaría de Planeación, Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre Central Piso 5, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C.
 Tel. 749 1652 - 749 1676

[/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA

unidos podemos más

9	Danilo Andrés Rocha Enciso	Alcaldía de Nimaima	Alcalde de Nimaima	Gobierno Municipal
---	----------------------------	---------------------	--------------------	--------------------

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 participaron en la sesión del OCAD (Regional, Departamental, Municipal) los siguientes invitados permanentes:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	Alejandro Rodriguez	Comunidades Indígenas	Representante de las Comunidades Indígenas

ÓRDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Conformación del Comité Consultivo
4. Presentación de los saldos disponibles
5. Estrategia de Planeación
6. Priorización de sectores
7. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de Gobierno, con lo que se acreditó la existencia del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

En concordancia al Artículo 10, del Acuerdo 036 del 25 de enero de 2016, los diferentes niveles de gobierno eligieron a sus voceros para la sesión virtual, con el fin de definir las intenciones de los votos, dichos voceros quedaron definidos de la siguiente manera:

- Gobierno Nacional: Claudia Salcedo, delegada del Ministerio de Minas y Energía.
- Gobierno Departamental: Jorge Rey, Gobernador de Cundinamarca.
- Gobierno Municipal: Alfonso Rodriguez, Alcalde de Zipaquirá.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, la Secretaría Técnica del OCAD somete a consideración y fue aprobado *sin* modificaciones por los miembros del OCAD.



Secretaría de Planeación, Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre Central Piso 5, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C.
Tel. 749 1652 - 749 1676

[f/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co

3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL OCAD.

De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo 0036 de 2016, los miembros del OCAD escogen al Comité Consultivo del OCAD, la Secretaría Técnica coloca a consideración al Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca, el cual fue aprobado *sin* modificaciones por los miembros del OCAD.

4. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES

La Secretaría Técnica presenta a los miembros del OCAD, Acta de reunión de la mesa técnica organizada el día 29 de marzo, entre La Secretaría de Planeación de Cundinamarca y los delegados del Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación, en la cual se revisaron y aprobaron los saldo existentes para el año 2016 de Asignaciones Directas, Acta que se anexa.

ITEM	Asignaciones Directas
Asignación 2015-2016 -15%, Ley 1744/14	1.250.556.746
Desahorro del FAE 10%, limite 50%, Ley 1744/14	1.135.165.346
Rendimientos financieros, limite 50%, Ley 1744/14	320.332.042
Rendimientos financieros, cuenta maestra (01/jul/15 – 31/dic/15)	25.419.179
Saldo disponible a la fecha de corte	2.731.473.313

La Secretaria Técnica somete a consideración de los miembros del OCAD, los saldos existentes de Asignaciones Directas del Departamento de Cundinamarca para el año 2016, los cuales fueron aprobados *sin* modificaciones por los miembros del OCAD.

5. ESTRATEGIA DE PLANEACION

La Secretaria Técnica presentó a los miembros del OCAD, la Estrategia de Planeación elaborada por el Departamento de Cundinamarca, que ha sido puesta en consideración y posterior aprobación *sin* modificaciones por los miembros del OCAD.

6. PRIORIZACION DE SECTORES

La Secretaria Técnica presentó a los miembros del OCAD, los sectores priorizados por el Señor Gobernador para el Departamento de Cundinamarca, los cuales se colocaron a consideración y se aprobaron *sin* modificaciones por los miembros del OCAD.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Secretaría Técnica plantea las proposiciones y varios a los miembros del OCAD, sin embargo ellos no se pronuncian, por lo anterior se da por entendido que no hay

proposiciones y varios, por consiguiente se cierra y se levanta la sesión del OCAD Departamental.

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Citación OCAD Departamental.
- Acta reunión mesa técnica.
- Certificado del Comité Consultivo.
- Estrategia de Planeación.
- Documento priorización sectores.
- Votos de cada nivel de gobierno.

En constancia se firma la presente acta a los 29 días del mes de marzo de 2016.

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ VALBUENA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA TÉCNICA

VoBo. Biaggio Ruocco



Gobernación de
CUNDINAMARCA

Secretaría de Planeación, Sede Administrativa - Calle 26 - 51-
53, Torre Central Piso 5, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C.
Tel. 749 1652 - 749 1676

/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co